

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PRIVADA No.003

PIDAR - Resolución No. 240 del 2022

INVITACIÓN PRIVADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SEMILLA ASEXUAL DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS.

El Consejo Regional Indígena del Huila- CRIHU, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar su oferta en el presente proceso competitivo, bajo los requerimientos expuestos en el presente documento, para participar durante la ejecución del siguiente proyecto:

“Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de la Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos”

Aprobado mediante resolución No. 240 del 31 de mayo de 2022, suscrito entre la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila – CRIHU y la Agencia Nacional de Desarrollo Rural-ADR.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

- ✓ Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
- ✓ Examine rigurosamente el análisis de conveniencia, su contenido y anexos, ya que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer lo aquí señalado.
- ✓ Verifique que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para participar en el presente proceso de selección.
- ✓ Cerciórese que cumple las condiciones y reúne todos los requisitos aquí señalados.
- ✓ Adelante oportunamente, los trámites tendientes a la obtención de los documentos que debe allegar con la propuesta y verifique que contiene la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en los términos de referencias.
- ✓ Tenga en cuenta el valor del proceso y su forma de pago a establecer en el respectivo contrato. Todos los gastos en que incurra el PROPONENTE con ocasión de la preparación de la propuesta correrán por su cuenta y la entidad no asume responsabilidad de reembolso alguno.
- ✓ Suministre toda la información requerida en los términos de referencia, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
- ✓ Diligencie totalmente los formatos de los términos de referencia.
- ✓ Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso, pues EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO AL IGUAL NO SE PERMITEN MODIFICACIONES A LAS PROPUESTAS ENTREGADAS.

NORMAS DE INTERPRETACIÓN PARA LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- ✓ Con la presentación de la oferta se dará por entendido que el proponente conoce y acepta de

- manera libre, espontánea y voluntaria las disposiciones de los términos de referencia.
- ✓ El orden de los capítulos y numerales de los términos de referencias no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos.
 - ✓ Los títulos de los capítulos y numerales utilizados en los términos de referencias, sirven solo como referencia y no afectarán la interpretación de su texto.
 - ✓ Los términos de referencia deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada e independiente
 - ✓ Los plazos establecidos en los términos de referencias se entenderán como días hábiles.
 - ✓ En caso de que exista una contradicción entre el contenido establecido con los términos de referencias y lo establecido en los análisis de conveniencia y oportunidad o anexos, primará lo señalado en los términos de referencias en su versión definitiva.
 - ✓ Las palabras expresamente definidas en los términos de referencias deben ser entendidas únicamente en el sentido que a las mismas se les conceda según su definición.
 - ✓ Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen, y en todo caso prevalecerán sobre los términos de referencias.
 - ✓ Para la preparación y presentación de las ofertas los oferentes deberán investigar e inspeccionar todo lo concerniente a la naturaleza de las actividades e informarse de todas las condiciones de acuerdo con los requerimientos técnicos de la prestación del servicio.
 - ✓ El proponente deberá informarse de todas las regulaciones tributarias vigentes en Colombia; por lo tanto, al preparar la oferta deberá tener en cuenta todos los gastos legales, retención en la fuente, derechos, tasas, contribuciones e impuestos a que haya lugar por ley, que puedan afectar sus precios y hayan de causarse durante la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.

Contenido

1.	INFORMACIÓN DEL CONTRATO.....	5
1.1	Objeto del contrato	6
1.2.	Alcance del objeto del contrato.....	6
1.3.	Antecedentes del contrato	6
1.4.	Régimen legal del contrato.....	7
1.5.	Condiciones técnicas mínimas exigidas	7
1.6.	Sitios de entrega	7
1.7.	Cronograma.....	7
1.8.	Obligaciones.....	8
1.8.1.	Obligaciones del contratista	8
1.8.2.	Obligaciones del CRIHU.....	8
1.9.	Plazo de ejecución del contrato y vigencia del mismo	9
1.10.	Garantías exigidas para el contrato a suscribirse	9
1.11.	Lugar de ejecución y domicilio del contrato	11
1.12.	Valor presupuestado en el proyecto.....	11
1.13.	Destinación específica de los aportes	12
1.14.	Forma de pago	12
1.16.	Descuentos fijados convencionalmente.....	13
1.17.	Idioma	14
2.	CRITERIOS DE SELECCIÓN.....	14
2.1.	Requisitos mínimos habilitantes	14
2.1.1	Capacidad jurídica.....	15
2.1.2	Condiciones de Idoneidad	18
2.1.3	Condiciones de Experiencia	19
2.1.4	Condiciones Financieras y Tributarias	20
2.1.5	Condiciones Técnicas de la totalidad de la propuesta	22
2.1.6	Requisitos técnicos adicionales.....	22
2.1.7	Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad	23
2.2	Factores de selección	23
2.3	Análisis de las propuestas	24
2.3.1.	Verificación del cumplimiento de criterios de calificación	24
3.	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	26
3.1	Formalidades.....	26

3.2. Ofertas parciales	28
3.3. Ofertas alternativas.....	28
3.4. Validez de las ofertas	28
4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO.....	29
4.1 Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad	29
4.2 Reserva durante el proceso de evaluación	29
4.3 Factores de desempate	29
4.4 Aceptación de la oferta.....	30
4.4.1 Causales de rechazo de la oferta.....	30
4.5 Declaratoria desierta del proceso.....	31
4.6 Retiro de la oferta	31
5. CRONOGRAMA	32
ANEXOS	33
Anexo No. 1-	33
ANEXO No. 2	34
ANEXO No. 3	36
ANEXO No. 4	37
ANEXO No. 5	38
ANEXO No. 6	39
ANEXO No. 7	40
ANEXO No. 8	41
ANEXO No. 9	43

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Mejorar los sistemas de producción agrícola de Mora, en los predios de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga y Juan Tama de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU.

1.1 Objeto del contrato

El objeto del contrato será: Contratar el “*SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ASEXUAL, REPRODUCIDO POR ACODO (preferiblemente de punta), DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS*” para el proyecto: “*Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos*”, conforme a lo previsto en la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural No. 240 de 2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo.

1.2. Alcance del objeto del contrato

A través de la presente invitación el CRIHU pretende obtener como producto SEMILLA ASEXUAL REPRODUCIDO POR ACODO DE PUNTA ACODO (*preferiblemente de punta*), DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS para el proyecto: “*Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos*” de conformidad con las especificaciones técnicas para esta invitación.

1.3. Antecedentes del contrato

La Agencia de Desarrollo Rural aprobó el proyecto “**FORTALECER LA CADENA PRODUCTIVA DE MORA CASTILLA (CON ESPINAS Y SIN ESPINAS) DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS LA GAITANA, TÁLAGA Y JUAN TAMA, ADSCRITAS AL CRIHU, EN LOS MUNICIPIOS DE LA PLATA, HUILA Y PURACÉ, CAUCA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y ENTREGA DE ACTIVOS PRODUCTIVOS**”, para lo cual expidió la Resolución 240 Del 31 de mayo de 2022 , mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de iniciativa Asociativa

Así mismo, expidió el procedimiento **EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE MODALIDAD DIRECTA** código PR-IMP-004 V.4 con la finalidad de establecer la ruta a seguir para la ejecución directa de los proyectos a cargo de las organizaciones beneficiarias. En este sentido, la presente invitación privada da cumplimiento a las directrices brindadas por el procedimiento mencionado. De otro lado, para la administración de recursos y pagos del Proyecto para lo cual se suscribió el 28 de junio de 2022 entre la **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO**

AGROPECUARIO – FIDUAGRARIA S.A. y la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA – CRIHU el encargo fiduciario No. 307339

1.4. Régimen legal del contrato

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable.

Aunque el procedimiento NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural se aplicarán los principios de la Función Pública y de la Gestión Fiscal (Arts. 209 y 267 de la Constitución Política). Así mismo, los principios de la Contratación Estatal establecidos en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, en especial: principio de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad, pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad y planeación.

En cuanto a su tipología, corresponden a un contrato de prestación de servicios.

1.5. Condiciones técnicas mínimas exigidas

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una de las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

1.6. Sitios de entrega

La entrega de las plántulas se hará en cada uno de los centros educativos localizados en los siguientes resguardos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	CANTIDAD DE PLANTULAS A ENTREGAR
Huila	La Plata	La Gaitana	5.775
		Tálaga	14.437
Cauca	Puracé	Juan Tama	13.860
TOTAL			34.072

Al momento de realizar la entrega del material vegetal, debe hacer presencia el representante legal del proveedor para realizar la firma de las respectivas actas.

1.7. Cronograma

El proponente deberá presentar un cronograma indicando las actividades o etapas que se llevarán a cabo para la producción de la semilla asexual de mora de castilla, sin superar el plazo de ejecución establecido en los presentes términos de referencia.

Este cronograma será revisado por parte del CTGL y podrá ser ajustado, a efectos de cumplir con lo establecido en el PROCEDIMIENTO MODALIDAD DIRECTA - Código PR-IMP-002.

1.8. Obligaciones

1.8.1. Obligaciones del contratista

1. Producir y entregar la semilla asexual reproducida por acodo (*preferiblemente de punta*), de mora de castilla sin espinas de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Contar con la asistencia técnica de un ingeniero agrónomo, quien oriente el proceso de la producción de la semilla asexual por acodo (*preferiblemente de punta*), de mora de castilla sin espinas.
4. Disponer del tiempo y personal para atender las visitas de seguimiento que realice el CRIHU y ADR durante el proceso de producción de la semilla asexual por acodo (*preferiblemente de punta*), de mora de castilla sin espinas.
5. Informar de inmediato al CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de la prórroga o modificación del contrato que repercuta en la vigencia de la póliza, en los amparos constituidos o en su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el CRIHU.
7. Garantizar la calidad del producto contratado, conforme las especificaciones técnicas contempladas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA en la resolución No. 780006, del 25/11/2020 en su artículo 6, inciso 6.1.
8. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
9. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato
10. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

1.8.2. Obligaciones del CRIHU

Son obligaciones del CRIHU las siguientes:

1. Recibir y verificar que la semilla asexual de mora de castilla sin espinas, entregada por el CONTRATISTA, cumpla con todas las especificaciones técnicas de acuerdo a los productos detallados en el contrato y ficha técnica.
2. Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas.
3. Ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se compromete EL CONTRATISTA.

1.9. Plazo de ejecución del contrato y vigencia del mismo

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de sesenta (60) días, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución; los cuales se discriminan de la siguiente forma:

- a) El CRIHU haya aprobado la garantía que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales. El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

1.10. Garantías exigidas para el contrato a suscribirse

1.10.1 Garantía de cumplimiento

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

- a) **Garantía de Cumplimiento.** Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

10.10.2 De buen manejo del anticipo:

El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo.

10.10.3 Seriedad de la oferta:

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para ENTIDADES PARTICULARES, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

Suficiencia de la Garantía: Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuyo beneficiario de la póliza será EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU en calidad de contratante NIT **813013679-6**

NOTA: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La póliza de seriedad de la propuesta debe amparar:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue.
- c. El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término fijado para su suscripción, no constituyere la póliza de cumplimiento para amparar el contrato adjudicado, EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU, en su condición de CONTRATANTE podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá

estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo. Requisito que podrá ser subsanado, siempre y cuando la fecha de vigencia sea a partir del momento del cierre del proceso de selección

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, la respectiva póliza de cumplimiento, en los términos y condiciones señalados en los párrafos que anteceden.

1.11. Lugar de ejecución y domicilio del contrato

Las actividades del contrato a suscribir con el proveedor seleccionado se ejecutarán en los predios rurales de las comunidades indígenas La Gaitana, Tálaga del municipio de La Plata Huila y Juan Tama Puracé-Cauca de la Asociación de Autoridades Tradicionales del Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU.

Para todos los efectos jurídicos derivados de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del Contrato, se entenderá que el domicilio contractual es el municipio de Neiva, Departamento del Huila.

Las plántulas se deben entregar en los centros educativos localizados en los siguientes resguardos:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	RESGUARDO	CANTIDAD DE PLANTULAS A ENTREGAR
Huila	La Plata	La Gaitana	5.775
		Tálaga	14.437
Cauca	Puracé	Juan Tama	13.860
TOTAL			34.072

1.12. Valor presupuestado en el proyecto

El valor presupuestado en el proyecto para la adquisición de los ítems a contratar corresponde hasta la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (85.181.000,00)** incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar.

No obstante, el valor final del contrato será determinado al momento de la celebración del contrato producto del presente proceso, pues dicho valor dependerá de la evaluación de las ofertas

presentadas y de la aprobación realizada por el Comité Técnico de Gestión Local, el cual estará determinado en la oferta económica presentada por el proponente seleccionado.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, para lo cual primará el valor unitario ofertado antes de IVA garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Se deberán contemplar para la presentación de la propuesta económica todos los gastos de transporte, impuestos, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar y deberán estar incluidos en el valor presentado en la oferta económica.

Nota 1: Se entenderá que la(s) oferta(s) que supere(n) el valor presupuestado acá establecido **NO CUMPLE(N)** económicamente y por lo tanto, será(n) rechazada(s).

Nota 2: Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación, se entenderá que ninguna de las ofertas cumplió económicamente y, por lo tanto, se declarará desierto el proceso.

1.13. Destinación específica de los aportes

Los recursos que el CRIHU dispone para el presente contrato, provienen de la implementación del proyecto productivo con enfoque territorial denominado: ***“Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos”***, el cual fue aprobado por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR mediante Resolución 240/2022.

Conforme a lo anterior, la Organización CRIHU, suscribió el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y Pagos No. 307339 FIDUAGRARIA S.A. cuyo objeto consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del PROYECTO; para lo cual a través del mismo (i) se recibirán y administrarán en los Fondos de Inversión Colectiva que administra LA FIDUCIARIA, los RECURSOS derivados de las FUENTES (ii) atender las órdenes de pago impartidas por EL CONSTITUYENTE a favor de los BENEFICIARIOS DE PAGO y (iii) se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE que se encuentren dentro de la finalidad del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en EL PLAN DE INVERSION y con el visto bueno del SUPERVISOR.

1.14. Forma de pago

El Contratista seleccionado recibirá los pagos de la siguiente forma:

Un pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la legalización del contrato. El restante setenta por ciento (70%) una vez se haya hecho entrega en su totalidad por parte del contratista, de la semilla asexual de mora de castilla sin espinas,

producida por acodo (preferiblemente de punta) y se reciba a satisfacción por parte del CRIHU y ADR suscriba el acta respectiva, evidenciando el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de **CRIHU**, el CONTRATISTA, el director de la Unidad Técnica Territorial en su calidad de SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR).

Para que el **CRIHU** realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:

- a) Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal del CRIHU.
- c) La solicitud de desembolso (Factura electrónica o Cuenta de cobro según aplique)
- d) Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- e) RUT actualizado.
- f) La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- g) Copia del contrato.
- h) Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte del CRIHU.
- i) Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación del CRIHU como representante de la organización beneficiaria y CONTRATANTE y del Supervisor de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

1.15. Condiciones de manejo de riesgo

El proponente deberá describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que puedan afectar el logro de los resultados esperados y su terminación oportuna, así como su calidad. De igual manera, deberá describir las medidas que se pondrán en marcha para mitigar estos riesgos.

1.16. Descuentos fijados convencionalmente

Con la presentación de su propuesta el contratista acepta que se fijará un descuento por retrasos en la entrega de los bienes objeto de contratación, en los siguientes términos:

Porcentaje del precio del contrato por día de retraso: 0,3%

Número máximo de días de retraso tras los cuales a organización puede cancelar el contrato: 20 días.

Nota 1: Previo a la efectividad del descuento, el CRIHU requerirá al contratista para que exponga los motivos del retraso. Si el contratista no presenta la justificación dentro de los 3 días hábiles

siguientes o si esta, al criterio del CRIHU, no es suficiente para justificar el retraso, se procederá a efectuar el descuento sobre los pagos pendientes por efectuar.

Nota 2: Los retrasos se determinarán a partir de los plazos y cronograma señalado por el proponente en su oferta.

1.17. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los PROPONENTES o por terceros para efectos del proceso y para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en español. La oferta y sus anexos deben ser presentados en idioma español. Los documentos con los cuales los PROPONENTES acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección que están en una lengua extranjera, deben ser traducidos al español y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. Requisitos mínimos habilitantes

Dado que la invitación se adelantará bajo el derecho privado, a continuación, se señalan los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de ponderación, es decir, aquellos que otorgan puntaje para comparar las ofertas:

Podrán participar en la presente INVITACIÓN personas naturales, jurídicas, consorcios y Uniones temporales.

La propuesta deberá ajustarse a todas las condiciones establecidas en la presente invitación. El propósito de los requisitos mínimos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que sólo se evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto de la presente invitación. Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los documentos subsanables y no subsanables y las demás reglas establecidas en el presente numeral.

El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

Requisitos Habilitantes	Verificación	Anotación
2.1.1. Capacidad Jurídica	Cumple / No cumple	
2.1.2. Condiciones de idoneidad	Cumple / No cumple	
2.1.3. Condiciones de experiencia	Cumple / No cumple	
2.1.4. Condiciones Financieras y Tributarias	Cumple / No cumple	
2.1.5. Condiciones técnicas y/o de disponibilidad de la totalidad de la propuesta	Cumple / No cumple	
2.1.6. Requisitos técnicos adicionales	Cumple / No cumple	

2.1.7. Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad	Cumple / No cumple	
--	--------------------	--

2.1.1 Capacidad jurídica

Presentar la propuesta dentro de la oportunidad y lugar señalado en la presente invitación, debidamente suscrita por el proponente a través de su representante legal o persona designada para representar el consorcio o unión temporal, o apoderado, según el caso.

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones.

- a) **Carta de presentación de la oferta:** El proponente deberá diligenciar el Formato denominado “Carta de presentación de la oferta” que para el efecto dispone el CRIHU, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente si este es persona jurídica, o por el representante del proponente plural, si este es una Unión Temporal o Consorcio. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005), la no presentación de dicho documento o presentarlo sin firma dará lugar a la inhabilitación de la propuesta.
- b) **Copia de la Cédula de ciudadanía:** Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las empresas que lo integren.
- c) **Certificado de existencia y representación legal:** Las empresas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de presentación de la propuesta.

En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatarse que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la invitación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito

En dicho certificado deberá constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el contrato en caso de resultar adjudicatario. Si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del contrato, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la sociedad para determinar las limitaciones al

Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones.

La duración de la(s) empresa(s) debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2023. - Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberá anexar el certificado de esta y el de la casa principal. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas del país de su domicilio principal, cuya fecha de expedición deberá ser dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, sin embargo, no podrán adjuntarse documentos cuya fecha de expedición sea posterior a la fecha de cierre de la presente invitación, y en todo caso se cumplirán con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio. Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con Leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por un ejecutivo autorizado de la sociedad o por una autoridad competente. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

El objeto Social o la actividad principal y/o secundaria registrada le permite presentar oferta y suscribir contrato, es decir, el objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en la presente invitación y que es el objeto del contrato que de ella se derive, para el caso de proponentes plurales todas las empresas que lo conformen deben cumplir con este requisito.

- d) **Documento de conformación de proponente plural:** En caso de que la propuesta sea presentada por un proponente plural se debe acreditar copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente.

Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Términos de Referencia dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

Los Proponentes o sus integrantes en caso de Consorcios o Uniones Temporales, no podrán hacer parte de otro proponente y, por lo tanto, sólo podrán participar como ~~Proponentes~~ integrantes de un Proponente Conjunto, en una sola propuesta.

Los Proponentes no podrán ser socios de otro Proponente o propietario de otra sociedad Proponente

o Integrante de una modalidad asociativa como Consorcio o Unión Temporal.

Las Ofertas presentadas serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones:

- Que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente, o
- Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes, o
- Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación, o
- Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Oferente o de influencia sobre dicha Oferta de otro Oferente, en el marco de este mismo proceso.
- Que durante los dos últimos años el oferente haya tenido una relación de subcontratista o vínculo contractual entre sí con otro oferente, o
- Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para un mismo proceso de selección, o
- Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un Proponente participe en más de una Oferta recibida en esta invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- El Proponente deberá diligenciar todos los formatos y anexos de la invitación y deberá adjuntarlos a su Oferta. En la Oferta, el Proponente deberá incluir toda la información requerida y los documentos soporte para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

Los anexos No. 07 y 08 se establecen la información mínima que debe contener el acuerdo de conformación de consorcio y de unión temporal.

e) **Compromiso Anticorrupción:** Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano y del CRIHU contra la corrupción.

f) **Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar:**

Los proponentes deberán hacer una manifestación expresa de que no están incurso en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el CRIHU, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o

sustituyan, o en cualquier otra norma especial.

Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del CONTRATO y que no están inhabilitados para contratar con el CRIHU.

La Organización insta a todos los Proponentes a comportarse de manera profesional, objetiva e imparcial, y a tener en todo momento presente en primer lugar los intereses primordiales del CRIHU. Los Proponentes deberán evitar estrictamente los conflictos con otros trabajos asignados o con intereses propios, y actuar sin tener en cuenta trabajos futuros. Todo proponente de quien se demuestre que tiene un conflicto de intereses ¹ será descalificado. Sin limitación de la generalidad de todo lo antes citado, se considerará que los Proponentes, y cualquiera de sus afiliados, tienen un conflicto de intereses con una o más partes entre sí:

- Están o han estado asociados en el pasado, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por La Organización para prestar servicios en la preparación del diseño, la lista de requisitos y las especificaciones técnicas, los análisis y estimaciones de costos y otros documentos que se utilizan en la adquisición de los bienes y servicios relacionados con esta invitación.
- Han participado en la preparación y/o el diseño del programa o proyecto relacionado con los bienes y servicios solicitados en esta invitación o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda la Organización a su discreción evidenciar.
- En caso de dudas de interpretación de lo que es, potencialmente un conflicto, el proponente deberá dar a conocer su situación a la Organización y pedir la confirmación de este sobre si existe o no tal conflicto.

2.1.2 Condiciones de Idoneidad

Los proponentes deberán acreditar que son idóneos para ejecutar el contrato que se pretende celebrar así:

- a. **Objeto estatutario:** En el certificado de existencia y representación legal de la empresa debe constatar que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la invitación, en consecuencia, el objeto estatutario le debe permitir desarrollar dicho objeto, para el caso de uniones temporales o consorcios todos los miembros de dichos oferentes deben cumplir con este requisito.
- b. **Antecedentes Fiscales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes fiscales

1

Conflicto de intereses: Conflicto de interés personal, Se presenta conflicto de intereses cuando el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, tal como sus inversiones y bienes personales, sus actividades externas, políticas o de otra índole, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal. Es decir, una persona incurre en un conflicto de intereses cuando en vez de cumplir con lo debido, podría guiar sus decisiones o actuar en beneficio propio o de un tercero. Se entiende por conflicto de intereses, que cualquiera de los miembros del CTGL tenga parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad con cualquiera de los proveedores que presenten ofertas.

expedido por la Contraloría General de la República, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si el proponente individual o el representante del proponente y de cada uno de sus integrantes si este es plural, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- c. **Antecedentes Disciplinarios:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el proponente y su representante legal si es proponente individual o el representante del proponente y cada uno de sus integrantes si este es plural, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI.
- d. **Antecedentes Judiciales:** El proponente deberá aportar el Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso, con la finalidad de que el CTGL verifique que el representante legal del proponente si este es individual o el representante del proponente y de cada uno de las empresas integrantes, si el proponente es plural, no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- e. **Registro Nacional de Medidas correctivas:** El proponente deberá aportar el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedido por la Policía Nacional, con una fecha de expedición no mayor a 30 días hábiles previos al cierre del proceso. con el fin de verificar que el representante Legal del proponente no tenga multas ni sanciones por infracción al código de policía que no hayan sido canceladas después de 6 meses a su imposición. Si para el efecto, se encuentra que existe una multa que no se haya cancelado mayor a 6 meses, se debe presentar certificación donde conste estar a paz y salvo por este concepto, so pena de ser inhabilitado para contratar.
- f. **PEP:** Los proponentes deberán presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifiesten de forma expresa que sus representantes legales y los miembros de sus organismos directivos y/o administradores no tienen la condición de Personas Expuestas Políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

2.1.3 Condiciones de Experiencia

El(los) proponente(s) deberá(n) acreditar una experiencia mínima de tres años. Para su verificación se debe aportar el certificado de inscripción en cámara de comercio.

Los proponentes deberán acreditar haber celebrado, ejecutado a satisfacción y terminado, mínimo 1 contrato, cuyo objeto haya sido el suministro y venta de material vegetal asexual y/o sexual destinado a plantación de frutales en proyectos o contratos similares o relacionados como en el que se enmarca la presente convocatoria, cuyo valor o sumatoria (en caso de ser varios contratos) tenga un valor expresado en salarios mínimos correspondiente al 100% del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación, (son 73,43 salario mínimos mensuales legales vigentes).

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes de la fecha del contrato. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos

requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado o acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia. Para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder al cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada sin incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

NOTA 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

NOTA 2: Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

NOTA 3. Las personas que objeten la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

2.1.4 Condiciones Financieras y Tributarias

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

- a. **Estados financieros:** auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según corresponda, con corte a 31 de diciembre de 2022. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2022, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	≥ 1.0 ≥ 1.2
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 40\%$
Capital de trabajo	Activos corrientes – Pasivos corrientes	$\geq 50\%$ del presupuesto del presente TDR

Si el proponente es plural, el cálculo se realizará de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los miembros del proponente.

Nota: En ningún caso los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal podrán presentar **Indicadores negativos.**

- b. Declaración de renta de los dos últimos años, 2021 y 2022
c. Seguridad Social y obligaciones parafiscales:

El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal o el Representante Legal, en caso de que el proponente no esté obligado a tener revisor fiscal.

El revisor fiscal y/o contador deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores el cual debe estar vigente para la fecha de cierre del proceso, esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Si el proponente es plural, cada uno de los miembros deberá aportar de forma individual la documentación solicitada para acreditar estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales.

- d. RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario actualizado, como mínimo 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plurales, deberán hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

Nota: 1. En caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT del Consorcio o Unión Temporal dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

PROHIBICIÓN PARA PARTICIPAR: En este proceso de contratación no podrán participar personas que sean miembros del órgano directivo de la organización CRIHU o sus cónyuges o compañeros permanentes o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad respecto de dichos directivos. En este proceso de contratación no podrá participar miembros o personal vinculado a la ADR. Tampoco podrán participar quienes se encuentren incurso en conflicto de intereses¹, o se encuentran en conflicto por cualquier otra razón que pueda La Organización, a su discreción evidenciar.

ÚNICO PROPONENTE: En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso que cumpla con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho oferente.

REGLAS DE SUBSANACIÓN Y RECHAZO DE LA OFERTA: La propuesta económica y demás factores de ponderación establecidos en estos TDR no serán susceptibles de aclaración o modificación alguna. No se podrán subsanar o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. La garantía de seriedad de la oferta, cuando sea exigida, deberá acompañarse con la propuesta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

DECLARATORIA DESIERTA: Si una vez realizado el cierre del proceso no se advierte el recibo de ninguna propuesta o realizada la evaluación ninguna oferta cumple con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días hábiles adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

2.1.5 Condiciones Técnicas de la totalidad de la propuesta

a. La acreditación otorgada por el ICA.

El proponente deberá contar con el registro que otorga el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA para el funcionamiento del vivero, conforme la resolución ICA 780006 de 2020.

2.1.6 Requisitos técnicos adicionales

Personal mínimo requerido: El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato.

CARGO A DESEMPEÑAR EN EL PRESENTE PROYECTO	CANTIDAD	DEDICACIÓN/	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO				
APOYO PROFESIONAL	1	50%	Ing. Agrónomo	Experiencia mínima de dos (2) años en asistencia técnica de viveros productores de plántulas de frutales.

a. Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación que reúna los siguientes requisitos:

- Ser expedidas por el contratante. En caso de experiencia por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario de la entidad competente para emitirla.
- Señalar el objeto del contrato o el cargo desempeñado.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- Indicar las actividades o funciones realizadas
- Indicar nombre, dirección y teléfono de la persona quien suscribe la certificación.

b. Para acreditar la formación académica de deben anexar los siguientes requisitos:

- La hoja de vida del personal propuesto (según Anexo 4)
- Fotocopias de los diplomas o actas de grado
- Soporte de la experiencia solicitada
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique)
- Antecedentes profesionales (si aplica), disciplinarios, fiscales, judiciales y consulta del registro de medidas correctivas con vigencia de expedición no superior a treinta (30) días.
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica)
- Carta de compromiso.

2.1.7 Estructura organizacional de la empresa y personal vinculado con la actividad

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, los proponentes deberán allegar dentro de su propuesta, el organigrama estructural de la empresa que explique de manera resumida la forma como opera la misma para cumplir su objeto social y/o desarrollo de su actividad de comercio, con la indicación de la dirección y números telefónicos de su(s) lugar(es) físico(s) destinado(s) para el desarrollo de su objeto social.

El Evaluador Técnico designado por el Comité Técnico de Gestión Local podrá realizar visitas de verificación a las instalaciones del proponente con el fin de verificar que cumple las condiciones técnicas mínimas exigidas en los presentes términos de referencia.

2.2 Factores de selección

Vencido el término de publicación y habiendo recibido las ofertas de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, los integrantes del CTGL, dentro de los cinco días hábiles siguientes evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y elegirán la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de idoneidad del contratista.
2. Cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas.

3. Que ofrezca el valor más favorable en términos de calidad.
4. Que los servicios de valor agregado sean relacionados con la calidad o el precio.

Para asegurar una óptima relación costo-calidad, el proceso para seleccionar un contratista se realizará bajo los siguientes parámetros:

- Maximizar la competencia
- Realizar un proceso con requisitos claros y criterios de evaluación definidos que garanticen una debida competencia
- Garantizar una evaluación imparcial y completa de las ofertas solicitadas y recibidas
- Garantizar la selección del contratista cuya oferta cuente con el más alto grado de cumplimiento, eficacia, eficiencia y esté en concordancia con las especificaciones o detalle de los servicios requeridos.
- En el proceso de valoración de la propuesta económica sólo se tendrá en cuenta el valor de cada producto antes de IVA.

En el momento de elaboración de su oferta económica, el proponente deberá considerar todas las actividades y todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir para la ejecución del Contrato.

El Comité Técnico de Gestión Local -CTGL- calificará los siguientes factores, entre los postulantes que resulten habilitados.

2.3 Análisis de las propuestas

El Comité Técnico de Gestión Local hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en este documento.

Los requisitos o documentos exigidos en estos términos de referencia, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, necesarios para la comparación de propuestas servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas, así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

2.3.1. Verificación del cumplimiento de criterios de calificación

El Comité Técnico de Gestión Local verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos a los proponentes del presente Documento, con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y en tal caso, continuará en el proceso de calificación.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de **100 puntos**:

FACTORES DE EVALUACIÓN	
CRITERIO	PUNTAJE TOTAL
EVALUACIÓN TÉCNICA	
El oferente que acredite tener 4 contratos o proyectos adicionales se le adicionara por cada uno 5 puntos al presentado en la experiencia específica, relacionados con suministro y venta de material vegetal asexual y sexual destinado a plantación de frutales y cultivos perennes o semi perennes.	20
El oferente que acredite seis (6) años adicionales de experiencia al mínimo requerido. Por cada año adicional se asignará 5 puntos hasta un máximo de 30 puntos	30
EVALUACIÓN ECONÓMICA	50

- a) El oferente que acredite tener 4 contratos o proyectos adicionales se le adicionara por cada uno 5 puntos al presentado en la experiencia específica, relacionados con suministro y venta de material vegetal asexual y sexual destinado a plantación de frutales y cultivos perennes o semi perennes

NOTA 1: El presente criterio de calificación y ponderación deberá acreditarse de la siguiente manera:

- Mediante certificación emitida por el contratante que se evidencia claramente en el objeto contratado.

NOTA 2: Al proponente que no realice la presentación de la constancia de los contratos adicionales o cuya descripción no corresponda en su integridad con lo solicitado, se le calificará este subfactor con CERO (0) PUNTOS.

- a) Se asignará un puntaje máximo de 30 puntos, al proponente que ofrezca seis años de experiencia adicional a la mínima requerida en contratos o proyectos, que sean diferentes a los presentados en la experiencia mínima requerida, cuyo objeto sea relacionados o similares. Por cada año adicional a lo mínimo exigido (3 años), se asignará 5 puntos.

NOTA 3: El presente criterio de calificación y ponderación deberá acreditarse de la siguiente manera:

- Mediante certificación emitida por el contratante que se evidencia claramente el objeto contratado y el tiempo de ejecución.

NOTA 4: Al proponente que no realice el ofrecimiento o cuyo ofrecimiento no corresponda en su integridad con lo solicitado, se le calificará este subfactor con CERO (0) PUNTOS.

b) Evaluación económica (50 puntos)

Para valorar este ítem se le asignará el mayor puntaje de **50** puntos al valor de la propuesta ms baja. El presupuesto disponible es de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (85.181.000,00)** incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar, esta no deberá ser superior al presupuesto oficial.

Igual, al presupuesto que resulte más bajo y a las demás propuestas, de acuerdo al orden de aproximación, se les restarán 10 puntos por cada lugar.

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**.

2.4 Presentación de la oferta económica

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Moneda: el ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
2. La entidad podrá realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar siempre que no se modifique el valor de la oferta económica.
3. El proponente debe diligenciar el **formato No. 4**, el cual es parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
4. La Propuesta Económica será elaborada por el proponente, de acuerdo con los ítems relacionados en la **sección 3 fichas técnicas** y deberá adjuntar las aclaraciones que considere pertinentes para justificar el costo de su propuesta.
5. Para determinar el valor de la propuesta, el oferente incluirá la totalidad de los costos a los que haya lugar y en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, señalando el valor total de la propuesta por ítem, el valor del IVA, el valor de los descuentos y su porcentaje en caso de existir.
6. Para efectos de la evaluación total económica se tendrá en cuenta el valor total contenido en la oferta. Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.
7. En caso de existir discrepancias entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
8. Al formular la propuesta ECONOMICA, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan conforme a la normativa aplicable.

3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

3.1 Formalidades

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en forma completa, utilizando para ello los formatos contenidos en los anexos a esta invitación, acompañados de los documentos solicitados en la anterior sección.

Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, en medio virtual, formato PDF y Excel que permita reconocimiento de texto.

En el correo electrónico deberán identificar su oferta, de la siguiente manera:

“Asunto: presentación propuesta para la Invitación No. 004 de 2022 - Resolución 240 de 2022”.

ENTIDAD	Sres. CRIHU Neiva-Huila
CORREO ELECTRÓNICO	Crihu240@gmail.com
PROCESO	Proceso de selección – Invitación No. XX de 2023 -.
OBJETO	El objeto del contrato será: Contratar el suministro de SEMILLA ASEXUAL REPRODUCIDO POR ACODO (<i>preferiblemente de punta</i>), DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS para el proyecto: “Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (<i>con espinas y sin espinas</i>) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos” de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N°240/2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo.
PROPONENTE	
NIT o CEDULA	
DIRECCIÓN/CIUDAD	
TELEFONO O CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
DECLARACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN	Al presentar esta propuesta, acepto que todas las comunicaciones que se lleven a cabo a lo largo del proceso de contratación se realicen a través del correo electrónico que está consignado en este formato.

La Oferta debe contener un índice, guardarse cada sección en carpetas separadas debidamente nombradas, estar foliada en todas sus páginas, en forma consecutiva y ascendente iniciando con el número 1. De igual manera, cada archivo debe tener el nombre que permita su identificación. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la sección anterior.

En caso de presentar discrepancia entre el contenido de la oferta en formato PDF y lo contenido en formato Excel, primará el contenido del documento en formato PDF.

En caso de discrepancias, contradicciones, documentos ilegibles, información que pueda inducir a error o a más de una (1) interpretación, dentro de la Propuesta, CRIHU se reserva el derecho de

solicitar las aclaraciones pertinentes, sin que en ningún caso implique o permita la posibilidad de ampliar o mejorar la propuesta por parte de los oferentes.

La fecha límite para presentación de ofertas y la dirección de correo electrónico para hacerlo se encuentran indicados en el cronograma del proceso.

Para determinar la hora de cierre de la invitación se tendrá en cuenta la hora legal de la República de Colombia, señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo registrado en la hora de recibido del mensaje en el correo electrónico.

A partir de la fecha y hora programada para la entrega de las propuestas, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Cualquier enmendadura en la propuesta o en los documentos que la acompañan, deberá ser confirmada o validada con la firma del proponente o su oferta será rechazada.

3.2. Ofertas parciales

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del contrato.

3.3. Ofertas alternativas

Cuando se presente una propuesta alternativa, el Proponente debe adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada de los procedimientos a aplicar que sugerían mejoras técnicas y/o económicas. Sólo se revisarán las ofertas alternativas de aquellas propuestas que, habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes se encuentren en puestos de elegibilidad 1 y 2 y que hubiese presentado oferta alternativa. El CTGL se reserva el derecho a su conveniencia, de aceptar o rechazar las ofertas alternativas que se hayan presentado de manera adicional a su oferta básica.

Todos los costos necesarios para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben estar incluidos en los respectivos Ítems de la Oferta. Sólo serán consideradas las Ofertas alternativas del Proponente favorecido con la aceptación de la oferta y la selección de la alternativa será potestad de CTGL.

3.4. Validez de las ofertas

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. En el caso de una suspensión que supere este término, el CRIHU solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

4. EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTO

4.1 Evaluación de la oferta y orden de la elegibilidad

Las ofertas serán evaluadas por El Comité Técnico de Gestión Local CTGL, quien decidirá sobre su aceptación, rechazo, calificación, etc. de las ofertas y podrá incluso declarar desierta la invitación, conforme a lo previsto en esta invitación.

Las ofertas evaluadas serán únicamente aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes.

El CTGL establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, según la asignación de puntajes de acuerdo con los factores de selección.

4.2 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

El CTGL, mantendrá la reserva de la información del Proceso de Contratación frente a terceros; y se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios, contratista, agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y la decisión sobre la aceptación de una oferta, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que el CRIHU comunique a los proponentes el resultado de la evaluación.

4.3 Factores de desempate

En el evento en que presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en el presente documento.

Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes documento.

En caso de persistir el empate se preferirá la Oferta que tenga como fecha de entrega, un plazo menor al estipulado en los presentes términos de referencia.

Si el empate persiste, se llevará a cabo el desempate por medio de sorteo a través del sistema de balotas entre todos los proponentes que se encuentren empatados.

El procedimiento será así:

Se realizará un sorteo por balotas en el CTGL que será conducida por quien ejerza la secretaria técnica de dicho comité.

El sorteo se llevará a cabo con balotas, mediante el siguiente procedimiento:

- En el marco del CTGL, el director de la UTT o su delegado será el encargado desarrollar el sorteo, identificando para cada uno de los proponentes empatados una balota de un color o un número determinado
- Las balotas serán introducidas en una bolsa o recipiente oscuro que impida su visualización desde el exterior.
- El secretario técnico del comité sacará balota por balota de la bolsa.
- La primera balota en salir coincidirá con el proponente que se ubicará en el primer orden de elegibilidad y así sucesivamente hasta completar el cuadro de elegibles.

Los resultados del sorteo serán consignados en el acta del Comité Técnico de Gestión Local correspondiente.

4.4 Aceptación de la oferta

Con la firma de la propuesta se entenderá que el proponente acepta los términos establecidos en todos los documentos que hacen parte integral de la presente invitación y, por tanto, no se aceptarán reclamos posteriores a la decisión del Comité Técnico de Gestión Local de aceptación de la oferta.

El contratista deberá informarse de los impuestos, tasas, costos de pólizas y demás en que debe incurrir en caso de que su oferta sea la seleccionada.

La aceptación de una oferta será irrevocable, obligará al CRIHU y al contratista.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la aceptación de la oferta y la suscripción del contrato, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que la aceptación se obtuvo por medios ilegales, esta podrá ser revocada.

4.4.1 Causales de rechazo de la oferta

En adición a otras causas previstas por la ley, el CTGL rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

- a) Presenten propuestas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma;
- b) Que durante la evaluación de las ofertas no haga la subsanación del caso.
- c) Cuando se verifique que los documentos contenidos en las propuestas o la información que en ella reposa no se ajustan a la realidad;
- d) Cuando en la propuesta presentada no se cotice la totalidad los ítems contemplados en el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA, o los altere o suprima, incluso si se trata de las cantidades o de las unidades de medida establecidas y/o características técnicas de los bienes.

- e) Cuando la propuesta omita un documento esencial, exigido en esta invitación o no se subsane la falencia del caso, durante el plazo otorgado por el CTGL;
- f) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso.
- g) Cuando el CTGL compruebe confabulación entre los proponentes.
- h) Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- i) Cuando no se incluya la propuesta económica para el proceso o este documento no se encuentre firmado
- j) Cuando el proponente tenga al menos un socio de control, director o accionista en común con cualquier otro Oferente
- k) Que cualquiera de los oferentes reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás oferentes.
- l) Que uno o varios Oferentes tenga(n) el mismo representante legal a efectos de esta invitación
- m) Que el Oferente tenga una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes con la Entidad Contratante que le coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro proponente o de influencia sobre dicha Oferta de otro proponente, en el marco de este mismo proceso.
- n) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso, o
- o) Las sociedades en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta, para este mismo proceso, o
- p) Que un experto que haya sido propuesto en la Oferta de un proponente participe en más de una Oferta recibida en este proceso de invitación. Esta condición no se aplica a los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.
- q) Que la oferta económica supere el valor estimado para esta contratación.

4.5 Declaratoria desierta del proceso

El CTGL declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros, de experiencia, de idoneidad, etc. previstos en la invitación e identificados como requisitos habilitantes; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) Si las ofertas superan el valor presupuestado en el proyecto para esta contratación; e) Se presenten los demás casos enunciados en esta invitación.

4.6 Retiro de la oferta

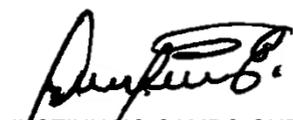
Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por el CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

5. CRONOGRAMA

La presente invitación para la selección de un proveedor se llevará a cabo de conformidad con las etapas y los procedimientos señalados en el cronograma que se expone a continuación, siguiendo para ello las fechas, horas y lugares señalados:

ETAPA	FECHA	LUGAR
Publicación de la invitación presentar ofertas.	Desde el 20 de junio hasta el 26 de junio de 2023	www.adr.gov , Cartelera UTT 11 Alcaldía de los Municipios de La Plata (Huila) y Páez (Cauca) Sede u oficina de LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS DEL HUILA – CRIHU (Neiva)
Presentación de observaciones al documento de Términos de Referencia	Hasta el 28 de junio de 2023	Al correo electrónico: crihu240@gmail.com
Respuesta a observaciones y expedición de adendas	Hasta el 30 de junio de 2023	A los correos electrónicos desde los cuales se enviaron las observaciones.
Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	Hasta el 04 de julio de 2023	Al correo electrónico crihu240@gmail.com
Evaluación de ofertas	El 10 de julio de 2023	
Subsanación de ofertas	Se otorgarán cinco (5) día(s) hábiles para subsanables de documentos	Subsanaciones deberán ser enviadas al correo electrónico crihu240@gmail.com
Resultado de la evaluación y adjudicación	Se enviará el resultado de su evaluación a cada oferente	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	Máximo cinco (5) días hábiles con posterioridad a la comunicación de aceptación de la oferta.	
Aprobación de garantía	Deberá ser presentada a más tardar tres (3) días hábiles después de la suscripción del contrato.	

Los términos de referencia son perfeccionados el Neiva - Huila, el 16 de junio de 2023.



JUSTINIANO CAMPO GUETIA
Representante Legal CRIHU

ANEXOS

Anexo No. 1- FICHAS Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

OBJETO: El objeto del contrato será: Contratar el “SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ASEXUAL REPRODUCIDO POR ACODO (preferiblemente de punta), DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS” para el proyecto: “Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos” de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural No.240/2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
34.073 El proveedor debe realizar la reposición del material vegetal perdido en el transporte. Hasta el 3% de la cantidad contratada.	Plántula de mora de castilla sin espinas, reproducida asexualmente.	* Altura del tallo: 15-20 cm.; * Edad: menor a 3 meses. * Bolsa: calibre 4, Tamaño de la bolsa: 25 centímetros de largo x 10 cm de ancho, perforada desde la mitad hasta el fondo para permitir su drenaje. * Sustrato: 50% de tierra negra, 30 % cascarilla de arroz y 20% abono orgánico. * Proveniente de ramas productivas, de plantas sanas, * Cumplir con lo estipulado por la resolución No. 780006 expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario, del 25/11/2020 en su artículo 6, inciso 6.1: + Las plantas tengan un desarrollo y crecimiento normal y uniforme de acuerdo al tamaño de la bolsa o contenedor. + Las Plantas no presenten hojas amarillentas y marchitas. + Las Plantas no tengan síntomas visuales de daños ocasionados por plagas. + Las Plantas no tengan síntomas de deficiencias nutricionales ni daños mecánicos. + No se presenten plantas fuera de tipo conforme a las características fenotípicas propias del cultivar.

El contratista deberá al momento de entregar su propuesta dar cumplimiento a todos los requerimientos técnicos establecidos en las fichas técnicas (Anexo No. 1), y cada una las condiciones técnicas exigidas allí descritas, ya que **las condiciones técnicas no serán subsanables** dentro de su propuesta.

Para el efecto, el proponente deberá aportar certificación expedida por el Representante Legal donde manifieste que cumple con cada una de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

ANEXO No. 2

CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Neiva, XXXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL
HUILA-CRIHU

E. S. M.

Ref.: Proceso invitación N.º XXXX del 2023, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecuta bajo la resolución 240 de 2022 expedida por la ADR.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de *[nombre del Proponente]*, presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU respuesta oportuna a cada una de las solicitudes o no presenté las mismas.
2. Que manifiesto que mi propuesta es presentada para ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU
3. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
4. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para

el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento previsto en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
10. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección de correo electrónico:

Persona de contacto	[Nombre]
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	
Dirección	

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Neiva, XXXXXXXX

Señores

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA-CRIHU

Ref.: Proceso invitación N.º XXX del 2023, para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial que se ejecutaba bajo la resolución 240 de 2022 expedida por la ADR.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] **[nombre del Proponente]**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a empleados o asesores de la Organización Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los __ días del mes de XXXXX__ de 2023.

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente:

ANEXO No. 4
EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Objeto del contrato	Nombre del cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Alcance de las actividades o de suministro

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al **COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL** para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

ANEXO No. 5

PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Objeto: Suministro de SEMILLA ASEXUAL *REPRODUCIDO POR ACODO (preferiblemente de punta)*, DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS para el fortalecimiento de la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU en cumplimiento del plan operativo de inversión del PIDAR 3318 de 2022.

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [Nombre del Proponente], manifiesto que el valor total del aporte que se ofrece es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], valor que incluye todas las variables de proyecto. Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman los bienes, obras y servicios a proveer:

ÍTEM	BIEN / SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD ANTES DE IVA	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL					

Declaro que la oferta económica ha sido presentada en función de la ficha técnica establecida en los términos de referencia, así como las condiciones de garantía exigidas e incluye todos los gastos en los que deba incurrir para la ejecución del contrato, transporte, retenciones, y demás deducciones de ley a que haya lugar.

CON LA PRESENTACIÓN DE LA PRESENTE OFERTA, ME(NOS) COMPROMETO(MOS) A QUE EL BIEN SERÁ ENTREGADO A MAS TARDAR EL

Firma del representante legal del proponente:

Nombre de quien firma:

Identificación de quien firma:

Nombre del proponente:

NIT del proponente

ANEXO No. 6

INDICADORES FINANCIEROS Y PERFIL DEL PROPONENTE

En esta Sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarias para la ejecución del contrato.

Perfil del proponente, descripción del Proponente como entidad: Proporcione o anexe una breve descripción del perfil del proponente o de los integrantes en caso de proponentes conjuntos (Consortio o Unión Temporal), actividades de negocios autorizadas, misión, visión, política de calidad, el año y el país de constitución, tipos de actividades llevadas a cabo y otra información de la organización.

ANEXO No. 7

INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en **XXXXXX**, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) ¹

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO _____

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada. El Representante Legal del Consorcio es _____, identificado con C.C. N° _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

¹ La suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%

En constancia, se firma en _____, a los _____-días del mes de _____ de 2023.

NOMBRE, C.C Y FIRMA

NOMBRE, C.C Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO

ANEXO No. 8 INFORMACIÓN MÍNIMA DE UNIONES TEMPORALES

Bogotá, D.C. XXX de 2023

Señores

CRIHU

Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2023

Entre los suscritos a saber, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, respectivamente, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL, para participar en invitación XXX de 2023, cuyo objeto consiste en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de la Unión Temporal será igual al término del contrato y un (1) año más.
- 2) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TERMINOS Y EXTENSION DE PARTICIPACION EN LA PROPUESTA Y SU EJECUCION ¹	COMPROMISO (%) ²

- 3) La Unión Temporal se denomina UNION TEMPORAL _____

4) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria e ilimitada. El Representante Legal de la Unión Temporal es _____, identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección _____

Teléfono _____

Fax _____

¹ Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato.

² Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.

Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2022.

NOMBRE, C. C. y FIRMA

NOMBRE, C. C. y FIRMA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL

ANEXO No. 9

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE XXXXXX No. XXX DE 2023

CONTRATANTE	
CONTRATISTA	
OBJETO	
VALOR DEL CONTRATO	

Entre los suscritos _____, identificada con NIT: matrícula mercantil No. _____, constituida mediante acta número _____, registrada el _____ del Libro I del Registro Mercantil de Entidades sin Ánimo de Lucro, representado legalmente por _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, mayor de edad, actuando en calidad de apoderado especial de la _____, la s, en el proyecto "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX" y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXX, actuando en calidad de representante legal de XXXXXXXX, identificado con NIT. XXXXXXXX, de acuerdo con XXXXXXXXXX, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA- OBJETO: Prestación del servicio de SUMINISTRO DE MATERIAL VEGETAL ASEXUAL REPRODUCIDO POR ACODO (*preferiblemente de punta*), DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS para el proyecto: "Fortalecer la cadena productiva de mora castilla (con espinas y sin espinas) de las comunidades indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, Cauca mediante transferencia de tecnología y entrega de activos productivos" de acuerdo con la Resolución de la Agencia de Desarrollo Rural N°240/2022, mediante la cual se aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Asociativo

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: El contratista se obliga a realizar el suministro y venta de 34.072 plantas de mora de castilla sin espinas, reproducidas asexualmente *reproducido por acodo (preferiblemente de punta)*, y entregarlas en los tres resguardos indígenas la Gaitana, Tálaga y Juan Tama, adscritas al CRIHU, en los municipios de La Plata, Huila y Puracé, de acuerdo con lo establecido en las características técnicas, condiciones de calidad y garantía descritas a lo largo del presente contrato y de los términos de referencia que rigieron el proceso de la invitación privada.

TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente Contrato, EL CONTRATISTA deberá:

1. Producir y entregar la semilla asexual de mora de castilla sin espinas de acuerdo con las características, condiciones y lugares descritos en el Presente documento.
2. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia dentro del plazo establecido.
3. Contar con la asistencia técnica de un ingeniero agrónomo, quien oriente el proceso de la producción de la semilla asexual de mora de castilla sin espinas.
4. Disponer del tiempo y personal para atender las visitas de seguimiento que realice el CRIHU y ADR durante el proceso de producción de la semilla asexual de mora de castilla sin espinas.
5. Informar de inmediato al CRIHU y la Agencia de Desarrollo Rural - ADR sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe o amenace con perturbar la ejecución del contrato.
6. Constituir las pólizas que amparen la ejecución del contrato. En caso de alguna modificación del contrato que implique la correspondiente modificación de la prórroga o modificación del contrato que repercuta en la vigencia de la póliza, en los amparos constituidos o en su cuantía, el CONTRATISTA estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por el CRIHU.
7. Garantizar la calidad del producto contratado, conforme las especificaciones técnicas contempladas por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.
8. Cumplir con las normas y protocolos de bioseguridad que se requieran, conforme a las directrices del Gobierno Nacional y autoridades locales correspondientes, encaminadas a prevenir el contagio y propagación del COVID-19 o cualquier situación similar que se requiera evitar, en virtud de la cual se adopten medidas de este tipo.
9. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Ley.
10. Deberá presentar los documentos soportes requeridos con las respectivas cuentas de cobro, totales o parciales de acuerdo a lo establecido en el contrato
11. Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE: En desarrollo del objeto descrito, EL CONTRATANTE, tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

- 1) Verificar que la SEMILLA ASEXUAL DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS objeto del contrato que sean entregados por el CONTRATISTA cumplan con todas las especificaciones técnicas, de conformidad con la ficha técnica descrita en la presente invitación.
- 2) Recibir a satisfacción la SEMILLA ASEXUAL DE MORA DE CASTILLA SIN ESPINAS entregados por el CONTRATISTA, de acuerdo con las condiciones técnicas, señaladas en la respectiva ficha técnica del mismo.
- 3) Pagar al CONTRATISTA el precio convenido y en la forma señalada en el contrato, previa verificación de cumplimiento de las cantidades y calidades exigidas en la ficha técnica.

QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de sesenta (60) días, a partir de la suscripción del acta de inicio. Y se contará con un tiempo de sesenta (60) días para realizar la entrega del 100% de la semilla asexual de mora de castilla sin espinas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente: a) La Organización haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del presente contrato. b) El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Contrato estará vigente desde su firma hasta su liquidación.

SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (85.181.000,00)** incluido IVA incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos a que haya lugar.

La forma de pago será así: Un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo cumplimiento de la legalización del contrato. El restante setenta por ciento (70%) una vez se haya hecho entrega en su totalidad por parte del contratista, de la semilla asexual de mora de castilla sin espinas, y se reciba a satisfacción por parte del CRIHU y ADR acto del cual se debe suscribir acta, evidenciando el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación (Acta de recibido a satisfacción, suscrita por el representante legal de **CRIHU**, el CONTRATISTA, el director de la Unidad Técnica Territorial en su calidad de SUPERVISOR del proyecto designado por la ADR).

Nota: El valor del contrato se ajustará de conformidad con la propuesta que sea seleccionada.

PARAGRAFO PRIMERO: Para que la ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU realice los pagos se requerirá que el contratista presente:

- Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- Autorización suscrita por el supervisor del proyecto y el representante legal de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU.
- La solicitud de desembolso respectiva (Factura o Cuenta de cobro según aplique)
- Una certificación bancaria del proveedor en donde se señale el número y tipo de cuenta, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
- RUT actualizado.
- La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales, debidamente suscrita por el contador y/o revisor fiscal de la empresa contratista, según aplique por Ley.
- Copia del contrato.
- Copia de la Póliza y su respectiva aprobación por parte de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU.
- Certificación expedida y firmada por el contador público, revisor fiscal o representante legal de la organización, si es el caso, donde conste que los impuestos causados en virtud de los pagos realizados fueron retenidos, declarados, presentados y pagados, conforme a la normatividad tributaria vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la aprobación de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU como representante de las organizaciones beneficiarias y CONTRATANTE y del Supervisor del proyecto por parte de la Agencia de Desarrollo Rural. Los pagos deberán cumplir con todos los requisitos y parámetros establecidos en el manual de pagos de la fiducia.

PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA no podrá solicitar reajustes de los precios del presente contrato.

SEPTIMA- GARANTÍAS: Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor de ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL HUILA – CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos:

a) Garantía de Cumplimiento. Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Este amparo cubre a CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA - CRIHU de los perjuicios derivados de: (a) Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de iniciación del contrato y del acta de terminación o liquidación, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de estos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrados que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. Igualmente, se incorporarán las cláusulas contractuales penal pecuniaria y de multas.

10.10.4 De buen manejo del anticipo:

El contratista deberá adquirir una póliza que garantice el buen manejo del anticipo por una cuantía del 100% del valor del anticipo.

10.10.5 Seriedad de la oferta:

Para garantizar la seriedad de la propuesta, los proponentes deberán adjuntar a la misma, una póliza de seguro en formato para ENTIDADES PARTICULARES, emitidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con las siguientes características:

Suficiencia de la Garantía: Para el ofrecimiento realizado, por una cuantía igual al diez por ciento

(10%) del valor del contrato, cuyo beneficiario de la póliza será EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU en calidad de contratante NIT **813013679-6**

NOTA: La referida póliza deberá tener vigencia de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha del cierre del proceso de selección. En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de la garantía de seriedad deberá ser, igualmente, ampliada. Esta póliza será revisada por el comité evaluador, el cual podrá solicitar las modificaciones o aclaraciones a que haya lugar.

La póliza de seriedad de la propuesta debe amparar:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por el proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en la invitación se prorrogue.
- c. El no otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el contrato.
- d. El retiro de la oferta después de vencido el término para presentar la propuesta.

En la póliza debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el proceso de selección a que hace referencia este documento y encontrarse firmada por el garante y por el oferente, de igual forma el texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso y deberá ser suscrita por quien la expide y por el oferente o su representante legal.

Deberá aportarse el recibo de pago de la póliza de seriedad de la propuesta. En el caso que el proponente favorecido se negare a firmar el contrato adjudicado, dejare pasar el término fijado para su suscripción, no constituyere la póliza de cumplimiento para amparar el contrato adjudicado, EL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL HUILA -CRIHU, en su condición de CONTRATANTE podrá hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y disponer de su valor, sin perjuicio de las acciones que pueda adelantar, conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

La póliza deberá ser tomadas por el proponente, indicando en este evento la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente de acuerdo con la naturaleza del proponente, sin utilizar sigla, a no ser que el mencionado certificado, o su equivalente, establezca que la firma podrá identificarse con la sigla.

Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio, la póliza de seriedad de la propuesta deberá estipular que el tomador es el consorcio y no su representante legal, y deberá indicar el nombre de cada uno de sus integrantes, NIT, porcentaje de participación y expresar claramente que su valor total será exigible ante el incumplimiento de las obligaciones amparadas en que incurran cualquiera de los integrantes del proponente, en todo o en parte.

La póliza de seriedad de la propuesta será devuelta a solicitud de los proponentes no seleccionados, previo requerimiento. La garantía debe indicar el nombre, la identificación y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio.

El no aportar la póliza de seriedad de la propuesta, será causal de rechazo. Requisito que podrá ser subsanado, siempre y cuando la fecha de vigencia sea a partir del momento del cierre del proceso de selección

Como requisito de ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del CRIHU dentro del plazo establecido en el cronograma, una póliza de cumplimiento, con los siguientes amparos: